



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

MINHACIENDA



## MODIFICACIÓN CONVOCATORIA 01 DE 2016

### PARA LA CONFORMACIÓN DEL REGISTRO DE DEPOSITARIOS PROVISIONALES Y LIQUIDADORES DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO – FRISCO, ADMINISTRADO POR LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

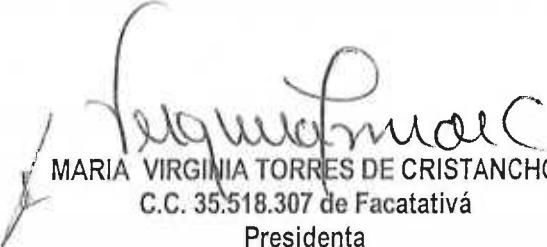
La Sociedad de Activos Especiales S.A.S, adiciona al CAPITULO III – DOCUMENTOS, INFORMACIÓN, DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES PARA LA POSTULACIÓN, numeral 2. Documentos e información conducente a acreditar la idoneidad, lo siguiente:

Las personas naturales y jurídicas inscritas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y clasificadas en el Régimen Común y que están interesadas en formar parte del Registro de Depositarios Provisionales y Liquidadores del FRISCO como Depositarios Provisionales de bienes Inmuebles, deben presentar la Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN.

En caso que las personas naturales y jurídicas catalogadas en el Régimen Común sean inscritas en el Registro de Depositarios Provisionales y Liquidadores del FRISCO en la categoría de Depositarios Provisionales de bienes Inmuebles, deberán gestionar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, una resolución de numeración de facturación exclusiva para facturar los servicios asociados a la actividad como Depositario Provisional de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Las demás condiciones y requisitos establecidos en los términos de la Convocatoria 01 de 2016 se mantienen.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro días del mes de agosto de 2016.

  
MARIA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO  
C.C. 35.518.307 de Facatativá  
Presidenta